Lo digo a V. S., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 14 de Enero de 1938. El Director general, P. D., Juan Comas. — Señor Director provincial de Primera, Enseñanza de Guadalajara.

Incursa en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública, por Orden de 3 de Diciembre último, la Maestra nacional del Grupo Pasionaria, de Baza, doña María Dolores Orta Salvador, por abandono de destino, y habiéndose reintegrado a su Escuela con fecha 10 del mismo mes,

Esta Dirección general ha acordado levantar a la citada Maestra la mencionada nota de incursión, en el artículo 171, y que por la Inspección de Primera Enseñanza de Baza se proceda a la incoación del oportuno expediente.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Enero de 1938. El Director general, P. D., Juan Comas. — Señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Granada (Baza).

Disección general de Bellas Artes

Esta Dirección general de Bellas Artes, a propuesta de la Junta Central del Tesoro Artístico, y de acuerdo con las facultades que le confiere el Decreto de 9 de Enero y la Orden de 5 de Abril último, ha acordado ampliar la Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico de Alicante, designando Vocal de la misma al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, don Carlos Huidobro Viñas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 3 de Enero de 1938. El Director general, José Revan.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

e neservo ricensi <mark>e n</mark> ecentricinarioni e i

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona

Solicitada per don Jesé Sabaté Batalla, Habilitado que fué de Clases Pasivas en esta provincia, la devolución de la fianza que en efectos públicos tiene constituída en la
Sucursal del Banco de España en
esta plaza, para garantir dicho cargo, se pone en conocimiento de las
personas interesadas, por si tuvicran que formular alguna reclamación, lo hagan dentro del plazo de
tres meses, siguientes a la publicación de este anuncio, como dispone
el artículo sexto del R. D. de 14 de
Septiembre de 1925.

Tarragona, 14 de Enero de 1938. El Delegado de Hacienda (ilegible).

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL. DE CORREOS

Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, entre la oficina del Ramo, en Sils y Massanet de la Selva (... kilómetros), bajo el tipo máximo de 990 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correcs de Gerona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real des creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 198 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Adminis-°tración de Gerona, el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Barcelona, 11 de Enero de 1938.— El Director general, Juan Arroquia Herrera.

Modelo de proposición

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viseversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago

que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

El excelentisimo señor Ministro de Comunicaciones participa, con fecha de hoy, a esta Dirección general la Orden siguiente:

"Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aprobar la subasta verificada ante el señor Administrador principal de Gerona, y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la conducción diaria del correo en automóvil entre la oficina del Ramo, en Ripoll y su estación, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que sirvió de base para la licitación a don Isidro Serrat Boatella, por la cantidad de 5.000 pesetas anuales, la que le será satisfecha, a partir del día 1.º de Febrero próximo, en que deberá empezar a prestar servicio, previo el otorgamiento del correspondiente contrato de obligación, con cargo al capítulo III, artículo 2.º de la Sección 13 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Lo que traslado a usted para su conocimiento.

Barcelona, 11 de Enero de 1938.— El Director general (ilegible).

Same

El excelentísimo señor Ministre de la Gobernación comunica, con fecha de hoy a esta Dirección general, la Orden siguiente:

"Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aprobar la subasta verificada ante el señor Administrador principal de Castellón de la Plans, y, en su consecuencia, adjudicar la conducción diaria del correo en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Begis y la estación férrea Begis-Torás, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que sirvió de base para la limitación a don Pedro Moreno Hoye, por la cantidad de 3.000 pesetas anuales, la que le será satisfecha, a partir del día 1.º de Febrero próximo, en que deberá empezar a prestar servicio, predo el otorgamiento del correspondiente contrato de obligación, con cargo al capítulo III, artículo 2.º, grupo II, concepto único de la Sección 12 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 11 de Enero de 1933.— El Director general (ilegible).

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

TOMAS VALERO (Francisco). hijo de Juan y de Filomena, natusal de Paracuellos de Giloca, partido Judicial de Calatayud, provincia de Zaragoza, de 25 años de edad. del reemplazo de 1933; TORTAJA-DA VALERO (Salvador), hijo de Primo Salvador y Miguela, natural de Sauré (Francia), provincia de Andé (Francia), de 24 años de edad. del reemplazo de 1934; y MUMOZ DEL TORO (Heliodoro), hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Loriguilla, partido Judicial de Chelva, provincia de Valencia, de 22 años de edad, del reemplazo de 1936. todos ellos alistados por el dupo e Loriguilla, se servirán comparecer en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Delegado del Secretario Instructor Relator del Tribunal Per. manente de Justicia Militar de la demarcación de Levante don Simeón Sánchez Romero, residente en Valencia, en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 11, Cuartel de S. Jaun de la Ribera (Alameda), bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Valencia, 9 Enero de 1938—El Simeón Sánchez.

J. G.

BAUTISTA VELEZ (Miguel), natural de Pliego (Murcia), de 25 años de edad, domiciliado en Pliego, sus señas personales se desconocen y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, número 24, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de 30 días, en Murcia, ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, don Abel Sáez Yáñez, con destino en dicho Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 11 de Enero de 1938.— El Instructor Delegado, Abel Sáez.

CASTANER SUBIRATS (Ramón), natural de Oris (Barcelona), de estado soltero, de profesión labrador, de 24 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, beca pequeña, domiciliado últimamente en Sora, región de Cataluña, sujeto a expediente judicial número 14 de 1937, por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de diez días, ante el Secre-

tario Relator Instructor del Tribu nal Permanente del X Cuerpo de Ejército don Justo Corella Lorente, Teniente Auditor, con residencia en Salas Altas. (Huesca).

Salas Altas, 9 de Enero de 1938.— El Secretario Relator, Justo Core

J. G.

ALBA VIDAL (Pedro), natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de estado soltero, de profesión labrador, de 22 años de edad, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color claro, domiciiado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente judicial número 14 de 1937, por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de diez días, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente del X Cuerpo de Ejército don Justo Corella Lorente, Teniente Auditor, con residencia en Salas Altas (Huesca).

Salas Altas, 9 de Enero de 1938.— El Secretario Relator.

J. G.

GARCIA RIVAS (José), natural de Pliego (Murcia), de 23 años de edad, domiciliado en Pliego, sus señas personales se desconocen y sujeto a erpediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia número 24, para su destino a Cuerpo, comparecerá en Murcia, dentro del plazo de 30 días, ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, don Abel Sáez Yáñez, con destino en dicho Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 11 de Enero de 1938.—El Instructor Delgado, Abel Sáez.

T. G.

LOPEZ DIAZ (Diego), natural de Pliego (Murcia), de 27 años de edad, domiciliado en Pliego, sus señas personales se desconocen y suieto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Murcia, número 24, comparecerá dentro del plazo de treinta días, en Murcia, ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, don Abel Sáez Yáñez, con destino en dicho Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 11 de Enero de 1938.—El-Sécretario Relator, Abel Sáez.

J. G.

SANTIAGO TAMA (Juan), na tural de Pliego (Murcia), de 27 años de edad, domiciliado en Pliego, sus señas personales se esconocen y su

jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, número 24, para 66 destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de treinta días, en Murcia, ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, don Abel Sáez Yáñez, con destino a Cuerpo, comparecerá denapercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 11 de Enero de 1938.— El Instructor Delegado, Abel Sáez. I. G.

MARTINEZ MARTINEZ (An tonio), natural de Pliego (Murcia), de 26 años de edad, domiciliado en Pliego, sus señas personales se desconocen y sujeto a expediente por haber faltado en concentración a la. Caja de Recluta de Murcia, número 24, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de treinta días, en Murcia, ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, don Abel Sáez Yáñez, con destino en dicho Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Murcia, 11 de Enero de 1938.—El Instructor Delegado, Abel Sáez.

T. G.

AVILA COLUADO (Ignacio), hijo de Cirilo y de Petra, natural de Almoharín (Cáceres), de estado casado, profesión mecánico automovilista y en la actualidad Sargento de Artillería, de 22 años de edad, estatura baja, color moreno, pelo castaño, frente alta, cejas negras, ojos pardos, entrecuello cerrado, nariz respingona, boca regular, labios gruesos, perfil ovalado, viste traje de mono azul. Como señas particulares tiene en el dorso de la mano derecha entre las falanges primeras de los dedos anular y meñique una cicatriz, procesado por abandono de servicio, uso indebido de divisas, y contraer deudas injustificadas con/ inferiores, comparecerá ante el Secretario Relator Instuctor don Miguel Cabré Verdiell, residente en el pabellón militar del Mercado Central de Valencia, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia, 10 de Enero de 1938.— El Secretario-Relator, Miguel Cabré. J. G.

MANRESA FORMOSA (Gerardo), de veintinueve años de edad, reemplazo de 1928, natural de Arenys de Mar, residente en Barcelona, paseo Pi y Margall, 129, 1.º, 2.º, profesión médica; Joaquín Suñer Español, de veintitrés años de edad, reemplazo de 1924, natural de Barce

MARESMA FORET (Federico). hijo de José y Mercedes, natural de Barcelona, avecindado en Calella, estado soltero, oficio escribiente, de edad 22 años, cuyas señas personales son: estatura, 1'750 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos nariz regulas, barba regular, boca. idem, color sano, procesado por es delito de deserción, comparecerá em el término de quince d'as, ante el señor don Joaquín Behigas Serramalera, Secretarió Relator Instrustor Delegado del Tribunal Permsnente de Guerra de la zona interior de Cataluña, demarcación de Geroas.

Gerona, 3 de Enero de 1936.—Se Secretario Relator Instructor Dolegado, Joaquín Bohigas Serramalera J. G.

y Oficial de Complemento de Arti-

llería de esta Plaza, apercibiérdose

a dicho encartado que de no presen-

tarse dentro del término señalsão

será declarado rebelde.

LACASA BORDAZ (Miguel), soldado de Ingenieros de la 116 Brigada de la 25 División, se cita y emplaza, para que comparezos miguridomente ante el Tribunal Permanoras del 22 Cuerpo (Alcañiz), bajo apercibimiento de pararle el perjudiciprocedente y ser declarado rebelda Alcañiz, 6 de Enero de 1935—

(Ilegible.)

1. 6.

SALINAS SANCHEZ (Brancis co), hijo de Francisco y de Rosario. natural de Calasparra (Murcia), 62 21 años de edad, domiciliado últimamente en Calasparra (Murcia), sus señas personales son; estatura 1'639 metros y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Murcia número 24, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de 30 días en Murcia, ante el señor Jues Instructor don Alfonso Romero Masia. con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 6 de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectús.

Murcia, 21 de Octubre de 1937 --El Juez, Alfonso Romero.

Ţ. Q.

GARCIA GUTIERREZ (Luis). natural de Orihuela (Alicante), del cupo de dicha ciudad, del reemplazo de 1935 y cuyas demás circunstancias se ignoran, encartado en expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de 30 días, ante el señor Capitán, Juez Instructor don Pedro Cano López en este Juzgado, sito en el cusrtel de Benalúa, en Alicante, bajo apercibimiento si no lo efectúa de ser declarado rebelde.

Alicante, 8 Diciembre de 1937.— El Juez, Pedro Cano.

iona, residente en Barcelona, calle Valencia, 349, 1.º, 2.º, soltero, estudiante de Medicina de sexto curso; José María Camplloch Alivella, de veintitrés años de edad, reemplazo de 1936. soltero, natural de Villafranca del Panadés (provincia de Barcelona), residente en Villafranca del Panadés, calle Tarragona, núm. 7, profesión médico; Jaime F. Americh Bona, de veintidós años de edad, reemplazo de 1935, soltero, natural de Barcelona, residente en Barcelona, calle Andreu Doria, núm. 23, 2.º (Barceloneta), profesión comercio; Santiago Trigo Hernández, de veintidós años de edad, reemplazo 1935, soltero, natural de Zaragoza, residente en Santa Cruz de la Zarza (Zaragoza), calle Arrabal, profesión labrador; Francisco Javier Gassó Cesades, de veintidos años de edad, reemplazo 1937, soltero, natural de Agramunt (Lérida), residente en Barcelona, calle Peligro, núm. 25-27, piso 2.º, 1.ª, estudiante de Medicina de cuarto curso; Manuel Ribera Vim, de veintidos años de edad, reemplazo de 1935, soltero, natural de Tamarite de Litera (Huesca), residente en Tamarite de Litera, calle de Cano, número 11, profesión, empleado de almacén; José Cullere Maspóns, de veintidos años de edad, reemplazo de 1935, soltero, natural de Mollerusa (Lérida), profesión farmacéutico, y Jaime Cullere Maspóns, de veinticua-· . tro años de edad, reemplazo de 1988, soltero, natural de Lérida, residente en Barcelona, calle Dos de Mayo, número 27, 3.º 1.a, profesión técnico agrícola, procesados todos ellos por deserción, comparecerán, en el término de quince días, ante el señor don Joaquín Bohigas Serramalera, Secretario relator instructor. Delegado del Tribunal permanente de Guerra de la zona de Cataluña, demarcación de Gerona, Oficial de Complemento de Artillería, con residencia en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del término seña-

> Gerona, 7 de Enero de 1938.—El Secretario relator instructor delegado, Joaquín Bobigas.

lado, serán declarados rebeldes.

J. G.

GRACIA PEREZ (Manuel), Mayor que fué del 495 Batallón de la 124 Brigada Mixta, agregado a la 72 Brigada en 1.º de Agosto próximo pasado, cuyas señas personales se desconocen, contra el que se instruyen diligencias previas, por presunta negligencia, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente auditor don Mariano Ruiz Sáiz, Secretario relator instructor del Tribunal Militar permanente del Ejército del Este, domiciliado en la calle Blondel, número 100 de esta plaza, advirtíendo que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Lérida, 1.º de Enero de 1938.—El Secretario relator, Mariano Ruiz.

J. G.

JUAN GODOY (Alejandro), ignorando el nombre de los padres, natural de la República Argentina, y alistado por el pueblo de Castilléjar, provincia de Granada, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 24, de Mureia, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta dias en Murcia, ante el Juez instructor don Alvaro Rizo Bonald, Capitán de Infantería, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde s! no lo efectúa.

Murcia, 19 de Noviembre de 1937. El Capitán juez instructor, Alvaro Rizo

J. G.

GARCIA FRESNEDA ORTIZ (Juan), ignorando el nombre de los padres, natural de Huesca, y alistado por el pueblo de Castilléjar, provincia de Granada, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, residente últimamente en Granada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 24, de Murcia, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor don Alvaro Rizo Bonald, Capital de Infantería, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 6 de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 19 de Noviembre de 1937. El Capitán juez instructor, Alvaro Rizo.—Rubricado.

J. G.

GRAU ALIGUE (Joaquín), hijo de José y Carmen, natural de San Quirse de Besora, provincia de Barcelona, Juzgado de Primera Instancia de Vich, avecindado en San Quirse de Besora, de estado soltero, de profesión pintor, de 24 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: de 1'625 metros estatura, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz pequeña, barba pequeña, boca pequeña, color imoreno, presunto desertor frente al enemigo, comparecerá en el término de diez d'as, ante el Juez Instructor Francisco Orts-Romero, Teniente de la 58 Brigada Mixta en Cañigral.

Cañigral, 31 Diciembre de 1937.— El Juez Delegado, Francisco Orts.

J. G.

BELBIS BARTOLI (Manuel), de 29 años, hijo de Joaqu'n y de Manuela, natural de Alcañiz y domiciliado últimamente en Esplugas, procesado en méritos de la causa número 207 de 1937, sobre coacciones y amenazas, comparecerá en el término de 10 días, ante este Juzgado de Roses de Llobregat, con el fin de constituirse en prisión.

Roses de Llobregat, 30 de Diciematro de 1937.—El Juez de Instruc-

ción, Agustín Malla.

J. C.

Don Joaquín Vázquez Naranjo, juez Especial designado por la Audiencia Territorial de Albacete, pados sucesos de Tarancón.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que fueron vecinos de Tribaldos, Urbano Alvarez, Eleuterio Platas, Suceso Martinez, José Rubio y Juan Alvarez, por término de 5 días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales para notificarles el auto de procesamiento y prisión incondisional contra ellos dictado y constituirse en prisión, a responder de los cargos que contra los mismos aparecen en el sumario número 44 de este año, por los asesinatos de Manuel Fernández Molina, Manuel Mar'a Torres, Heliodoro Torres Gómez. Felipe Torres Gómez, Juan Torres Martinez, Leoncio Benavent Jordá, Eugenio Bresent Peñacastillo, Felipe Bustos del Saz, Francisco Marfinez García, Luis Morillas Quintero, Luis Herráiz R. Monje, Hermenegildo Morillas, Manuel Morillas y José García Amorés, todos vecinos de Tribaldos, con apercibimiento de que de no hacerlo, serán declarados en tebeld a y se les seguirá el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la fusica y captura de los mencionados ingresándos en la prisión provincial de Cuenca, a disposición de este Juzgado.

Coeuca, 3 de Enero de 1938.—El facz, Joaquin Vázquez.

J. G.

HERNANDEZ GUILLEN (Francisco), de 28 años, soltero, natural de Santa Eulalia, hijo de Bedemundo y AntoniaZ, de oficio carabinero, dozucidiado últimamente en Valencia calle Maestro Aguilar, 31, piso segundo, izquierda, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días y como comprendido en el número tercero del artículo 235 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante el Juzgado de instrucción ordinario de Albacete, para ser reducido a prisión, en sumario 96 de 1936, por daños, bajo

apercibimiento de ser declarado re-

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, ea su caso, a disposición de este Juzgado.

Albacete, 10 de Enero de 1938. J. O.—2.405.

Don Aniceto Sánchez Martín, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades practiquen gestiones conducentes a averiguar el autor o autores de la sustracción a Antonio Navarro Bollans, de ciento diez pesetas en billetes del Banco de España, que guardaba en una cartera, hecho que se dice ocurrido en la primera quincena del mes de Agosto próximo pasado, en una de las habitaciones del Hospital núm. 2 de Socuéllamos, así como a la recuperación del metálico, todo lo que, caso ser habido, será puesto a la inmediata disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se cita al perjudicado Antonio Navarro Bollans y a José Peralvo Calero, de los que se ignora sus actuales, paraderos, de comparecencia ante este de instrucción, para dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE LA RE-PUBLICA, al objeto de recibirles declaración en el sumario número 2 del corriente año, por hurto e instruir al primero de las acciones del artículo 109 de la Ley procesal, de las que se le deja instruído por medio de este edicto.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de Enero de 1938.—El Juez instructor. Aniceto Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

J. O.-2406.

Don Aniceto Sánchez Martín, interinamente Juez de instrución de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a practicar gestiones, al objeto de averiguar quien sea el autor o autores de la sustracción en la vía cuarta muerta, de la estación de esta ciudad, la noche del 6 de los corrientes, de cuatro partidas de Albacete a Madrid, conteniendo cada una de ellas un jamón de 9 kilos cada uno aproximadamente, del vagón J.10190, que llegó a esta estación en el tren adicional de Valencia L.L.A.C.-3, a las 16'45 del día 5, así como a la recuperación de lo sustraído; todo.

lo que, caso de ser habido, será puesto a la inmediata disposición de este Juzgado por haberlo así acordado en el sumario que tramito con el número 5 del corriente año, por hurto.

Dado en Alcázer de San Juan, a 8 de Enero de 1938.—El Juez instructor, Aniceto Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.407.

Don Aniceto Sánchez Martín, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan

y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades practiques gestiones, al objeto de averiguer quien sea el autor o autores de la sustracción a Diego Cañizares Angulo, de una cartera color gris oscuro, conteniendo trescientas pesetas en billetes del Banco de España de diferentes clases, un carnet de la J. S. U., un aval político del mismo partido, un alta del Hospital de Aranjuez número l y el correspondiente permiso del Hospital, firmado por el capitán del mismo, hecho que debió ocurrir en las últimas horas del 5 de los corrientes, en la estación del ferrocarril de esta ciudad. así como a la recuperación de le sustraído, todo lo que, caso ser habido, será puetso a la inmediata disposición de este Juzgado, por estar scordado en el sumario 4 del corriente año, por hurto.

Dado en Alcázar de San Juan, a. 8 de Enero de 1938.—El Juez instructor, Aniceto Sánchez.—El Se-

cretario (ilegible).

J. O.-2.408.

Por la presente se cita y llama a procesado en causa 32, de 1937, Rafael Navarro Caudeli, soldado del Regimiento Naval número 1, de guarnición en Cartagena, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez se ruega a todas las autoridades, procedan a la busca de dicho procesado, poniéndolo, caso de serhabido, a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Baeza a 9 de Enero 1988. El Juez de Instrucción (ilegible).— El Secretario judicial, Francisco Romero.

J. O.-2.409.

Don Alfrede Fernández Hinde, Juez de Instrucción adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles;

Por el presente se hate saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientas con los números y con-

tra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes, propiedad de las mismas, llevada a capo por las Ent.dades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos, y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPU-BLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifies. to en la Secretaria del Tribunal, y anunciar recurso contra la incautsción, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legitimo, en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, si por causa justificada les fuese imposible presentarlos, apercibidos de que si no lo verifican, se declarará arme y definitiva dicha incautación.

Relación que se cita

Expediente número 395, de 1937: Ascensión de la Peña Pousibet, una casa, sita en la plaza de las Delicias, sin número, de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautada por el Sindicato Agrícola Colectivo U. G. T.-C. N. T.

Expediente número 397, de 1937: Mariano Robles Rodríguez, una casa, sita en la calle de Canalejas, número 12, de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C. N. T.).

Expediente número 398, de 1937: Antonio Pérez Castillo, una casa, sita en la plaza de Galán y García Hernández, número 4, de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C. N. T.).

Expediente número 400, de 1937: Alfonso Rodríguez Cazorla, casas números 13, 15 y 17 de la calle Floridablanca; las números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Villanueva, y las números 18 y 20 de la calle Iberia, todas de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautadas por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C. N. T.).

Expediente número 401, de 1937: Serafín Jurado Lara, una casa, sita en la calle Castillo, número 7, de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C.N.T.).

Expediente número 402, de 1937: Ceferino Paz Soriano, casas números 8, 10, 20 y 22 de la calle Floridablanca; la número 2 de la calle Jovellanos, y la número 6 de la calle Cinco de Julio; todas de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautadas por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C. N. T.).

Expediente número 406, de 1937: Catalina Rodríguez Guerrero, una casa, sita en la calle Jovellanos, número 31, de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C. N. T.).

Expediente número 407, de 1937: Primitivo Valdeolivas González, una casa, sita en la calle Navas de Tolosa, núm. 7, de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C. N. T.).

Expediente número 408, de 1937: Ernesto Rodríguez Cazorla, casas números 1 y 3 de la calle Villanueva; las números 11 y 13 de la calle Castillo, y las números 9, 11, 19, 21 y 23 de la calle Floridablanca; todas de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautadas por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C. N. T.).

Expediente número 409, de 1937: Francisco La Rubia López, casas números 9 y 11 de la plaza Delicias; las números 1 y 3 de la calle Turrigel; las números 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17 de la avenida de Madrid; las números 12 y 14 de la calle Muzqui, y la número 23 de la calle Sagasta; todas de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautadas por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C. N. T.).

Expediente número 410, de 1937: Domingo Girón López, una casa, sita en la calle San Juan de la Cruz, número 25, de la ciudad de La Carolina (Jaén); incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios (C. N. T.).

Expediente número 430, de 1937: José Bravo Martínez, una casa, sita en acera de la Magdalena, núm. 12, con otra casa accesoria, que da salida a la calle del Rojo, de la ciudd de Baeza (Jaén); incautada por el Radio Comun sta.

Expediente número 434, de 1937: herederos de Francisco Robles Arévalo, una casa, sita en la calle C. Mejorada, sin número, de la ciudad de Baeza (Jaén); incautada por la Sociedad de Obreros Agricultores "El Pensar".

Expediente número 435, de 1937: Carlos Cruz Lorite, una casa-almacén sita en la calle de P. Viedma, sin número, de la ciudad de Baeza (Jaén); incautada por la Sociedad de Obreros Agricultores "El Pensar".

Expediente número 441, de 1937: Carmen Herrera Loperráez, una casa, sita en la calle San Marcos, números 1 y 3, de la villa de Bédmar (Jaén); incautada por el Consejo municipal. Expediente número 446, de 1937: herederos de Cayetano Vadillo y Josefa Vadillo, una casa, sita en la calle de Madrid, número 7, de la villa de Aldeaquemada (Jaén); incantada por el Comité del Radio Comunista.

Y para su publicación en la GA. CETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, se libra el presente en Barcelona a 14 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Alfredo Fernández.—El Secretario, J. Martín.

J. O.-2.410.

Don Alfredo Fernández Hinde, Juez de Instrucción adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles:

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes, con los números y contra las personas que al final se rolacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las Entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propies tarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederes, y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICIA. puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo, en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, si por causa justificada les fuese imposible presentarlos, apercibidos de que si no lo verifican se declarará firme y definitiva dicha incautación.

Relación que se cita

Expediente número 483, de 1937: la Sociedad Limitada Amorós y Menor, un edificio-badega, sito en la calle de la Virgen, núm. 12; dos solares en la partida de San Sebastián, y otro edificio en la calle de la Virgen, número 3; incautados por la Comisión de Incautaciones, del Comité de Defensa Antifascista de Villena (Alicante).

Expediente número 487, de 1937; Lucía Orozco Salvá, una casa, sita en la calle de Fermín Galán, número 3, de Tárbena (Alicante); incautada por la U. G. T.

Expediente número 657, de 1937: Carmen, Mariano, Antonio, Trinidad, Amalia, Joaquín, Francisco, Pasqual, Andrés y Leocadia Girona Ortaño, herederos de Manuela Ortaño Galán, casas números 19, 29 y 33 del guartel Sur-Oeste; la número 2 de la calle de Francisco Ferrer, y la número 64 de la calle Pablo Iglesias, de San Juan de Alicante; incautadas por el Consejo municipal.

Y para su publicación en la GA-CETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante, se libra el presente en Barcelona a 14 de Enero de 1938.— El Juez instructor, Alfredo Fernán dez.—El Secretario, J. Martí.

J. O.-2.411.

GAZQUEZ FUENTES (Manuel), nijo de Esteban y de Francisca, de treinta y nueve años de edad, natural de Bena-Aduch (Almería), vecino del Prat del Llobregat, calle Juan Maragall, 24, bajos, casado, y papeero de oficio, comparecerá ante el Juzgdo especial que entiende del sumario, número 168 A, de 1937, sobre asesinatos; con residencia en Barcelona (Palacio de Justicia) o ante el Tribunal competente, dentro del término de diez dias, para ser reducido a prisión y responder de los argos que le resultan; apercibido que de lo contrario será declarado en rebeldía.

Barcelona, 14 de Enero de 1938.— El Juez especial, J. Bertrán de Quintana. — El Secretario, Manuel Orellano.

J. O.-2.412.

BARBERA (José), cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, protesado en causa número 2, de 1938, por el delito de estafa, seguida en al Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número ... del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Enero de 1938.— El Juez, Luis Antio.—El Secretario Glegible).

J. O.-2.413

Don Salvador Goñi Urriza, Juez especial de Espionaje y Alta Traición de Cataluña número 2;

Por la presente, que se libra en méritos de la pieza separada, derivada del sumario número 4, del año actual, por evasión ilegal, se cita y lama a los procesados Luis Estrada Gusí, Rafael Fernández Hermosa, Pedro de la Rosa y Juan Tarraso Huertas, de treinta y ocho años; el primero, con residencia últimamente en esta ciudad, calle Lauria, número 72; el segundo, Teniente coronel de Artillería, que destinado a Linatés se fugó; y el tercero, Ingeniero

Naval, hijo de un antiguo Administrador de Aduanas, cuyas demás circunstancias personales de todos ellos se ignoran, para que, dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la inserción de la presente requisitoria en el "Dario de la Generalidad de Cataluña" y en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, como comprendidos en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de los mencionados procesados, procedan a su captura y traslación, con las seguridades convenientes al preventorio judicial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 12 de Epero de 1938.— El Juez especial, Salvador Goñi.— El Secretario, Fernando de la Seña. J. O.—2.414.

FOREST JUANYGREU (Antonio), natural de Barcelona, profesión industrial, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Carolina, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Muntaner, 336, pral. 1.º, procesado por acaparamiento de productos, causa número 499, de 1937, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría de Marcos Benet, para cumplirla.

Barcelona, 14 de Enero de 1938.— El Juez, José Bordas.—El Secretario, Marcos Benet.

J. O.—2.415.

HERNANDEZ (José de la Cruz), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario número 449, del año 1937, por estafa, comparecerá, en el término de seis dias, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, a fin de ser reducido a prisión, previniéndole que en otro caso será declarado en rebeldía.

Barcelona, 14 de Enero de 1938.— El Juez de Instrucción, F. Mesanza. El Secretario, José María Salvá.

J. O.-2.416.

Bon Salvador Goñi Urriza, Juez especial de Espionaje y Alta Traición de Cataluña número 2;

Por la presente, que se libra en méritos del sumario número 1, del año actual, por robo a mano armada, se cita y llama al procesado José Solsona Carré, hijo de José y de María, de treinta y tres años, casado, chófer mecánico, natural de Montomes del Vallés, partido de Granollers, provincia de Barcelona, con domicilio en Calabria, número 12 (Comité de Luz y Fuerza), para gue,

dentro de tercero día a contar des aiguiente a la inserción de la presente requisitoria en el "Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civilez como militares y agentes de la Policía judicial, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y traslación, con las seguridades convenientes al preventorio judicial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 12 de Enero de 1938.— El Juez especial, Salvador Goñi.— El Secretario, Fernández de la Seña J. O.—2.417.

En el expediente número 204, de 1937, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades civiles para determinar las contraídas por Abdón Bosch Ibáñez, en la causa procedente del Juzgado especial número 1 del Tribunal Popular número 1 de Valencia, por delito de adhesión a la rebelión, se ha dictado acuerdo por la Sección de Derecho, con fechs 7 de Diciembre pasado, en el que se ordena sean citados y emplazados el Ministerio fiscal, la Caja general de Reparaciones y los inculpados, pars que, en el término de diez días pues dan personarse, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determina ción sea necesaria para fijar la extensión o la cuantía de la responsabilidad civil, quedan, a tal fin, los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1 del expresado Tribunal.

Por lo cual e ignorándose quiênes sean los herederos del inculpado Abdón Bosch Ibáñez, así como el actual paradero de los mismos, se les cita y emplaza por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 11 de Enero de 1938.— El Secretario, J. Martí.

J. O.-2.418

PUIGGROS (Magín) (a) "Riteta", veino de Castellsarroca, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado especial que entiende del sumario sobre asesinatos, con residencia en Barceloua, o ante el Juzgado competente, a fin de prestar declaración y ser reducido a prisión, en el sumario núenero 168-I. de 1937, por asesinato; apercibido que de lo contrario, será declarado en rebeldía.

Barcelona, 10 de Enero de 1938. El Juez especial, J. Bertrán de Quintana. - El Secretario, Manuel Orellano.

J. O .- 2419.

MASANA ADXET (José), (a) Bertrán", cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado especial que entiende del zumario sobre asesinatos, con residencia en Barcelona, o ante el Juzgado competente, a fin de prestar declaración y ser reducidos a prisión, en el sumario 168-I. de 1937, por asesinato; apercibido que de lo contrario, será delarado rebelde.

Barcelona, 10 de Bnero de 1938. al Juez especial, J. Bertrán de Quintana. - El Secretario, Manuel Orellano.

J. O.-2.420.

DOMENECH MAS (Fernando) (a) "Sisplau", vecino de Castellsacroca, cuyas demás circunstancias se lgnoran, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado especial que entiende del sumario competente, a fin de prestar declaración y ser reducidos a prisión, en si sumario 168-I. de 1937, por ascsinato; apercibido que de lo contrario, será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Enero de 1938. El Juez especial, J. Bertrán de Quintana. — El Secretario, Manuel Orellano.

J. O.-2:421.

PONS ESCOFET (Marcelino) (a) "Isidret de la Caseta", vecino de Castellsarroca, cuyas demás circuns. tancias se ignoran, comparecerá den-TO del término de diez días, ante el Juzgado especial que entiende del samario sobre asesinatos, con residencia en Barcelona, o ante el Juzgado competente, a fin de prestar declaración y ser reducidos a pri-ങ്ക് , en el sumario 168-I. de 1937, por asesinato; apercibido que de lo contrario, será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Enero de 1938. El Juez especial, J. Bertrán de Quintana. — El Secretario, Manuel Oreliano.

J. O.-2.422.

ESTEVA (Juan) (a) "El Llevadora", vecino de Castellsarroca, cuvas demás circunstancias se ignocan, comparecerá dentro del térmi-्रक de diez díàs, ante el Juzgado espacial que entiende del sumario sobre asesinatos, con residencia en Barcelona, o ante el Juzgado competente, a fin de prestar declaración y ser reducidos a prisión, en el sumario 168-I. de 1937, por asesinato; apercibido que de lo contrario, será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Enero de 1938. El Juez especial, J. Bertrán de Quintana. - El Secretario, Manuel

J. O.-2.423.

TORRENTS (Jaime), vecino de Castellsarroca, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado especial que entiende del sumario sobre asesinatos, con residencia en Barcelona, o ante el Juzgado competente, a fin de prestar declaración y ser reducidos a pri-. sión, en el sumario 168-I. de 1937. por asesinato; apercibido que de lo contrario, será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Enero de 1938. El Juez especial, J. Bertrán de · Quintana. - El Secretario, Manuel Orellano.

J. O.-2.424.

DOMENECH (Félix), vecino de Castellsarroca, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá den. tro del término de diez días, ante el Juzgado especial que entiende del sumario sobre asesinatos, con residencia en Barcelona, o ante el Juzgado competente, a fin de prestar declaración y ser reducido a prisión, en el sumario 168-I. de 1937, por asesinato; apercibido que de lo contrario, será declarado rebelde.

Barçelona, 10 de Enero de 1938. El Juez especial, J. Bertrán de Quintana. - El Secretario. Manuel Orellano.

T. O.-2.425.

DOMENECH (José), vecino de Castellsarroca, cuyas demás circuastancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado especial que entiende del sumario sobre asesinatos, con residencia en Barcelona, o ante el Juz. gado competente, a fin de prestar declaración y ser reducido a prisión, en el sumario 168-I. de 1937. por asesinato; apercibido que de lo contrario, será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Enero de 1938. Quintana. - El Secretario, Manuel

J. O.—2.426.

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción, interino, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Inocencio Albella Bernat, soltero, de 40 años de edad, tratante, hijo de Inocencio y de Quiteria, natural y vecino de Almazora, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado o en las cárceles de esta ciudad para sufrir la pena impuesta en causa por estafa número 7 v rollo 101. del corriente año. rogando a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a sue agentes, para que procedan a su busca y captura y conducción, en sa caso, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, apercibiendo a dicho penado con ses declarado rebelde en su día y caso.

Dado en Castellón, a 12 de Enere de 1938 .- M. Aragonés .- El Secretario (ilegible).

J. O.-2.427.

Don Manuel Aragonés Cucala Juez de Instrucción, interino, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Maximiano Solaz Viana, de 52 años de edad, casado, hijo de Laureano y de Mauricia, natural de Sinargas, partido judicial de Chelva, vecino de Villarreal, calle de la Parra, condenado en causa sobre abusos deshonestos, hoy declarade en rebeldía, para que dentro de dies días comparezca ante este Juzgado o Audiencia provincial, al objeto de poder cumplir la pena impuesta; coa, apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio que proceda.

Y se encarga a todas las autoridades y agentes de Policía, procedan a la busca y captura de diche sujeto, y conducción a las cárceles de esta ciudad, a disposición del Tribunal Popular de esta capital.

Y para que conste expido la presente en Castellón, a 12 de Enero de 1938.-M. Aragonés.-El Secrotario (ilegible).

I. O .- 2.425.

Por la presente se cita, llama ; emplaza a Gregorio Ruiz Salinas, de 29 años de edad, soltero, operario de la Fábrica de Moneda, domiciliado últimamente en esta ciudad, en un maset de la Avenida del Ruiseñoz, que actualmente se cree se encuentra en el frente de Teruel, para que en término de tres días, contados desde el de la publicación de essa requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca zute este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por escáudalo; advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón de la Plana, 11 de Ensro de 1938.-El Juez municipal, Angel Ruiz.—El Secretario (ilegible) J. O.-2.429.

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción del partido de Castellón de la Plana.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la testigo Clotilde Martinez Beltrand, empleada últimamente en la Delegación de Hácienda de esta ciudad, y en la actualidad en

situación de excedente, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que instruyo con el número 110, de 1937, por robo con armas en edificio público.

Y a fin de que sirva de citación an forma, expido el presente para an inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Castellón, a 8 de Enero de 1938.—M. Aragonés.—El Secretario (ilogible).

J. O.-2.430.

Den Manuel Aragonés Cucala, juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por la presente se cita, llama y sempleza si conductor de un camión, que el día 8 del actual, arroltó en la calle de San Manuel, en Villarreal, da este partido, al niño Miguel Catalón Artell, de 6 años de edad, cuyo remión pasaba con dirección a Castellón a las once horas de dicho día, a fin de que comparezca dentro del termino de diez días, a prestar declaración ante este Juzgado, pues sel lo acorde en sumario que insurayo con el número 7 del año actual

Dado en Castellón, a 11 de Enero de 1938.—M. Aragonés.—El Secretario (ilegible).

J. O.-2.431.

For la presente se cita, llama y emplaza a Generosa Fernández y González, hija de José y Josefa, naural de Linares, con residencia úl. mamente en esta ciudad, casada, de 29 años de edad, dedicada a labores, von instrucción, sin antecedentes pe. cales, para que dentro de diez días 49 presente en este Juzgado o en tas sárceles de esta ciudad, para constituirse en prisión, con apercibimiento, caso contrario, de pararle al perjuicio de ser declarada rebelde, encargándose a todas las autoridades y a sus agentes, procedan a la busca y captura de dicha procesada, y taso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado en las curceles de esta capital.

Castellón, 13 de Enero de 1938. M. Aragonés.

J. O.-2.432.

BOMENECH MELERO (Carlon), como de unos treinta años de sdad, Carabinero, perteneciente al Batallón número 7 de la tercera Brigada Minta, sin que consten más sircunstancias, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, con objeto de constituirse en prisión, en sumario que se le instruye con el número 183 de 1937, por el delito de abusos deshoaestos, y de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que haya lu-

Castellón, 13 de Enero de 1938. M. Aragonés.

J. O.-2.433

PUIG SERRATS (Juan), de 37 años de edad, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Sallera de Ter, de estado soltero, carbonero. domiciliado en Cadaqués, y cuyo paradero se desconoce, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, para responder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue ante este Juzgado bajo el número 60 de 1937, sobre lesiones; bajo apercibimiento, en otro caso. de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley, y ser declarados en rebeldía.

Dado en Figueras, a 11 de Enero de 1938. — El Juez de Instrucción, (ilegible). — El Secretario, Víctor Ferreres.

J. O.—2.434.

SALLERAS CROS (Juan) de treinta y cuatro años de edad, hijo de Rosendo y Salvadora, natural de Castelló de Ampuries, soltero, del comercio, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Muntaner, número 292, 5.º, 1.º, el cual se fugó del preventorio judicial de Rosas de Llobregat, en donde se hallaba preso, ignorándose su actual paradero, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para res ponder a los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el núm. 158, de 1937, sobre asesinato, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley, y ser declarado en rebeldía.

Dado en Figueras a 31 de Diciembre de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Víctor Ferreses.

J. O.-2.435.

LLOPIS JORDA (Salvador) de dieciséis o dieciséte años le edad, soltero, natural de Oliva, domiciliado en la misma, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro de los diez dían siguientes a la publicación de la presente requisitoria en la GA-CETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en la pieza de prisión del sumario que se instruye en este Juzgado contra diche Llopis Jordá,

con el número 97, de 1937, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará, además, los perjuicios que haya lugar en derecho.

Gandía, 11 de de Enero de 1938.— El Juez de Instrucción interino, F Bañúls.—El Secretario judicial, András Cruañes.

J. O.-2.436

Por el presente, y en virtud de la acordado por el señor Juez de Inatrucción accidental de este partido don José Ferrer Martínez, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 35, de 1937, sobra asesinato, se cita al vecino de Galera, de este partido, cuyo setual paradero se ignora, Francisco Candelo Marín, conocido por "el Tardío", para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huéscar a 30 de Diciembre de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, José Ferrer.—El Secretario judicial (ilegible).

J. O .- 2.437.

MASSATS VILARNAU (Amadeo), vecino y domiciliado últimamente en la ciudad de Igualada, cuyo paradero se desconoce, de profesión chófer, procesado en el sumario número 60, de 1937, por asesinato, com parecerá, en el término de seis díastante del Juzgado de Instrucción de Igualada, con la advertencia de cer declarado en rebeldía en caso da ne comparecer.

Igualada, 13 de Enero de 1928.— El Juez accidental, Antonio Massana.—El Secretario judicial, José Ms ría Pujadas.

J. O.-2.438

· El señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de este dis con referencia al sumario número 🐛 del corriente año, sobre daños en una mula por atropello de automévil, la tarde del día 3 del presente una co el kilómetro 219 de la carretera de Ocaña a Alicante, tiene acordado et tar, por medio dè la presente, sì con ductor del automóvil causante de atropello, para que, dentro del termino de ocho días, comparezca anto este Juzgado a fin de ser oído, bajo apercibimiento, si no comparece si justa causa que se lo impida, de pararle el perjuicio a que haya luga: con arregio a la Ley.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE LA REPU-BLICA, expido el presente en La Reda (Albacete) a 13 de Enero de 1938. El Juez de Instrucción, Eusebio Genza.

J. O.—2.489.

Don Francisco Barba y López de Briñas, Juez de Instrucción, interino, de esta villa de Lillo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, del que autoriza se instruye sumario con el número 33 de 1937, por hurto de un saco que contenía las ropas y efectos que a continuación se reseñarán, de la propiedad de Julia Vicente Ballesteros, natural de Vitigudino (Salamanca), con domicilio accidental, como evacuada, en el pueblo de Miguelturra (Ciudad Real), que fueron sustraídos el día 5 de Diciembre del año último, en el ferrocarril y en el trayecto de la estación de Tembleque a la de Alcázar de San Juan; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de la de Ciudad Real, así como en la GACETA DE LA REPUBLICA. interesando de todas las autoridades y agentes de la Policia judicial, la busca y rescate de los efectos sustraídos y la detención de la persona o personas en cuyo poder se enquentren, si no acreditan su legitima adquisición; interesándose asimisme la detención y conducción a este juzgado de un individuo de unos cuarenta a cincuenta años, alto, vestido con ropa de labrador, con una manta con cuadros color café, que el expresado día se apeó del tren en la estación de Villacañas, y al que se supone autor del hecho.

Efectos sustraídos:

Un saco usado, corriente, contemendo: un abrigo de felpa por piel negra; una manta de lana blanca; 25 botes de leche condensada; 2 albornoces de niñas; 6 vestidos de nião; un par de sandalias de goma, para niña; un par de zápatos de charol, también para niño; 3 pares de zapatos para señora; una manta lana blanca con listas azules; 10 pares de calcetines para niñas; 4 pastillas de jabón de clor; una pieza de cinta negra; un taleguito blanco con 2 kilos de patatas; 4 kilos de café; un paquete con arroz; una lata con garbanzos y otra con judías; diferentes mudas para niños; una combinación negra para señora; otra de azul, tejido seda; un abrigo blanco para niña; 3 camisones para señora. de seda; 2 juegos de cama; diferentes cacharros de cocina; un reloj para caballero; una faja para señora; unos gemelos de oro, y 2 pares de botas azules para niña.

Dado en Lillo, a 10 de Enero de 1937.—Francisco Barba.—El Secretario, Juan M. Bajo.

J. O.-2.440.

CANDELAS CANDELAS (Esteban Sánchez), José Sánchez y Pedro Bravo, domiciliados últimamente los tres primeros en Majadahonda, y el último en la calle de Antonio López, número 20, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de esta capital, para recibirles declaración en causa por daños, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 7 de Enero de 1938.—El Secretario (ilegible).

J. O.-2.441.

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de Instrucción número 13 de esta capital;

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Buiza Carvillo, del que no constan más datos sino que fué Consejero de la Cooperativa de Producción Agrícola del pueblo-granja de Torrehermosa, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audiencia, en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castanos, con el objeto de notificarle cl auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario 93, del año actual, por estafa al Estado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en este Juzgado.

Madrid, 7 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Luis Veleso.—El Secretario (ilegible).

J. O.-2.442.

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta capital;

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael López Ramírez, de cuarenta y dos años, hijo de Ciriaco y Petra, natural de Bilbao, vecino de Madrid, casado, de profesión agente comercial, con domicilio en la avenida de Eduardo Dato, número 7, para que, en el término de diez días.

contados desde el siguiente al anque esta requisitoria se inserte en la GAUETA DE LA REPUBLICA, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión, dictada contra el mismo por la superioridad, y llevarse a efecto dicha prisiún, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encarso a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en la cárcel de esta capital.

Madrid, 11 de Enero de 1987.—En Juez de Primera Instancia e Instrucción, Arturo Serrano.—El Secretario (ilegible).

J. 0-2.449

PARDO MENA (Juan Manuell, cuyas demás circunstancias persona. les se desconocen, y que unicamente se sabe que pertenecía a Unión Republicana, y que tenía últimamente su domicilio en la calle de Andrés Belló, número 4, comparecerá, dentro del término de diez días, ante 🦸 Juzgado instructor número 4 de los Jurados Populares de Urgencia, site en el Palacio de Justicia, piso segundo, a los efectos que procedan, en al expediente que contra el mismo y otro se instruye, en dicho Juzgado, bajo el número 713, del año actual; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente en derecho y será declarado rebelde

Madrid, 10 de Enero de 1938.

J. O.-2.444

Por el presente se deja sin efecta la requisitoria que con fecha 22 de Septiembre último, se mandó publicar en la GACETA DE LA REPUBLICA, por la que se llamaba al procesado César Porlillo Guillamón para que compareciera ante este Juzgado a constituirse en prisión en virtud del sumario núm. 151 de 1936, sobre atentado, ya que diche sumario ha sido sobreseído libremente, por auto del Tribunal Popular de Murcia, fecha 25 de Dicierobre de 1937.

Dado en Mula, a 10 de Enero de 1938.—Patricio Fernández.—El Secretario, José Gironés.

J. O-2.445.